

de las obras de la «Estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera», cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y el en diario «Ayer» con fecha 22 de febrero, 1 de marzo y 19 de febrero de 1963, respectivamente.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas que resultan afectadas.

Lo que se hace público en los mismos diarios, a fin de que los propietarios afectados puedan comparecer en el plazo de diez días ante la Alcaldía de dicho término municipal para hacer las alegaciones que crean pertinentes, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la mencionada Ley.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.—901-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de febrero de 1967 por la que se crean Escuelas nacionales dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria dependientes del mismo;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que se dispone de locales adecuados y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, así como para la indemnización que por casa-habitación corresponde, y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear una unidad de niños y una de niñas en la barriada «Rívera del Manzanares», de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital), acreditándose las indemnizaciones por casa-habitación con cargo al presupuesto de este Departamento.

2.º La dotación de estas dos nuevas plazas de Maestro será la correspondiente al sueldo personal que por su situación le corresponda a los Maestros que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se consideraran creadas una plaza de Maestro y una de Maestra nacionales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El nombramiento de los maestros será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se crean Colegios Nacionales y Escuelas Graduadas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Consejos de Inspección de Enseñanza Primaria que se harán mérito, en cumplimiento del Decreto de 22 de febrero de 1962, modificado por el de 20 de febrero de 1964, sobre Agrupaciones Escolares, y de acuerdo con la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas, ha resuelto:

1.º Constituir las Entidades Escolares en las provincias que a continuación se relacionan:

Barcelona

Ayuntamiento de Sabadell (casco):

Colegio Nacional «Reyes Católicos», con dirección sin curso y 33 unidades (14 de niños, 14 de niñas y cinco de párvulos). Quedan integrados el Colegio Nacional «Fernando el Católico»,

de dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos), y la Graduada «Isabel de Castilla», de 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos), suprimiéndose la dirección sin curso actualmente vacante.

Cádiz

Ayuntamiento de Puerto Real (casco):

Graduada «La Jarcia», con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de cinco unidades (tres de niños y dos de niñas) y las dos unidades de niños y dos de niñas concedidas por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1964, creándose la plaza de dirección sin curso.

Huelva

Ayuntamiento de Niebla (casco):

Graduada con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de niños de tres unidades, la Graduada de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos) y la unidad de niños y la de niñas.

Madrid

Ayuntamiento de Madrid (casco):

Colegio Nacional en el poblado de la Unión Vecinal de Absorción de Canillejas, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las siete unidades de niños, las siete de niñas, transformada una de ellas en de niños, y las dos unidades de párvulos de la Graduada de igual denominación, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Graduada «Jaime Balmes», con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de seis unidades de niños, la Graduada «Fernán Caballero», de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos); la unidad de niños y unidad de niñas de la calle José Serrano, número 5, y la unidad de niñas de la calle Palomeras, número 2, creándose la dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Colegio Nacional «Matias Montero», con dirección sin curso y 13 unidades (nueve de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación, de cinco unidades de niños; la Graduada «San Jorge», de cuatro unidades de niños, y la Graduada «San Jorge», de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la Graduada «San Francisco Javier», de cuatro unidades de niños; la Graduada «San Francisco Javier», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos); Graduada «Nuestra Señora de los Angeles», de cuatro unidades de niños, y Graduada «Nuestra Señora de los Angeles», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Graduada «San José», con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación, de cuatro unidades de niños; la Graduada «Javier de Miguel», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), y la Graduada «Rostro del Milagro», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas):

Graduada «San Pablo», con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada «San Diego», de cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos); la Graduada «San Diego», de cuatro unidades de niños, y la Graduada «Puerto Cardoso», de cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Murcia

Ayuntamiento de Cartagena (casco):

Colegio Nacional «Hermanos San Isidro y Santa Florentina», con dos direcciones con curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (10 de niñas, ocho de niños y tres de párvulos). Queda integrado el de igual denominación con dos direcciones

sin curso—una de ellas excedente—y 10 unidades de niñas, transformándose la otra—actualmente vacante—en unidad de niños, siete unidades de niños y tres de párvulos.

Ayuntamiento de La Unión (casco):

Graduada «Generalísimo Franco», con dirección con curso y siete unidades (cinco de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas cuatro unidades de niños de la Graduada de igual denominación, una unidad de niños y una de niñas de la barriada de Santa Bárbara y una unidad de párvulos de la calle Tetuán, de la Graduada «Inmaculada Concepción».

Ayuntamiento de La Unión (casco):

Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», con dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niñas, siete de niños y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), tres unidades de niñas y una de párvulos de la Graduada «Inmaculada Concepción» y una unidad de niños de la calle Beatas, número 20, de la Graduada «Generalísimo Franco».

Oviedo

Ayuntamiento de Llanes (localidad. Nueva):

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Vizcaya

Ayuntamiento de Amorebieta (casco):

Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada de 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos) y la unidad de niños y la de niñas de la calle General Mola, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Zarátamo (localidad. Arcocha):

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Arcocha. Quedan integradas las unidades de niños y niñas de Régimen general y la unidad de niñas de la unidad de niños y la de niñas del Consejo «Escuelas de Barriada».

Zamora

Ayuntamiento de Villaralbo (casco):

Graduada con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la Graduada de seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y la unidad de niños y la de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

2.º Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Graduada con unidades escolares en que existe más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

3.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en La Cala, del Ayuntamiento de Benidorm, y en su consecuencia se deja sin efecto la Orden ministerial de 19 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 12 de diciembre de 1966), por la que autoriza traslados.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Portocarreiro, del Ayuntamiento de Santa Comba.

Gerona

Una unidad maternal en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Castellfull de la Roca, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas, una de párvulos y una maternal).

Leon

Una unidad de niños en Vitoria, del Ayuntamiento de Castro-podame, transformándose en de niñas la mixta.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «25 Años de Paz», del casco del Ayuntamiento de Villaquejada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Lérida

Dos unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Balaguer, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Madrid

Una unidad de niños en la calle Francisca Cabrini, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), y en su consecuencia se suprime la mixta.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «General Mola», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (ocho de niños, once de niñas y dos de párvulos).

Nueve unidades de niños, nueve de niñas y una dirección sin curso en Manoteras, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que con la Graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), concedidas por Orden ministerial de 11 de agosto de 1966, constituirán el Colegio Nacional «Josefa Segovia», con dirección sin curso y 22 unidades (11 de niños y 11 de niñas).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional de Palomeras, de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (10 de niños y ocho de niñas).

Dos unidades de niños en la Graduada «Santísimo Cristo de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Valdemoro, el que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niños.

Málaga

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «José Luis Arrese», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niñas, siete de niños y dos párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).

Murcia

Una unidad de párvulos en Galifa, del Ayuntamiento de Cartagena, por supresión de la unidad de niños.

Una unidad de niñas, por supresión de la de niños—actualmente vacante—en el Colegio Nacional «San Leandro-Virgen de la Caridad», del casco del Ayuntamiento de Cartagena, con dirección sin curso y trece unidades (ocho de niñas y cinco de niños), suprimiéndose la dirección excedente.

Navarra

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Tafalla la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Salamanca

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Encinas de Abajo, que con la unidad de niños y unidad de niñas constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Santander

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una párvulos).